



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

FUNDAMENTO ORDENANZA N°1695/2024

VISTO:

Que en gran parte del parque automotor se encuentra deteriorado por el paso natural del tiempo por haber llegado al final de su vida útil, poniendo en riesgo la seguridad de los empleados municipales y la ciudadanía todos en algunos casos. -

Y CONSIDERANDO:

Que, el gobierno de la provincia de Córdoba lazo una línea de créditos para los municipios de la provincia a través del Banco Provincia de Córdoba.

Que este municipio es sujeto de crédito del mismo, no comprometiendo las finanzas municipales.

Que resulta imperioso reemplazar la camioneta de alumbrado público ya que la misma se encuentra en un estado prácticamente irrecuperable.

Que, los cálculos preliminares de los costos totales que demandará la adquisición, de acuerdo a lo presupuestado por la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal, ascienden a Pesos TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$34.700.000,00), IVA incluido, por lo que el llamado para su contratación corresponde hacerse mediante una Licitación Pública dispuesta a través de una Ordenanza de este Concejo Deliberante, conforme a los montos que establece el Artículo 8° de la Ordenanza N°1686/2023 (Presupuesto y Plan de Obra para el año 2024).-

En virtud de ello, corresponde llamar a Licitación Pública para su adquisición.-

POR TODO ELLO:

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1695/2024

ARTÍCULO 1°.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA, entre las empresas concesionarias de automotores, a los efectos de la **Adquisición de un vehículo autopropulsado**, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que como ANEXO I forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°.- La contratación incluye la adquisición del producto.

ARTÍCULO 3°.- DENOMÍNESE a la presente: “**LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2024 – ADQUISICIÓN DE AUTOPROPULSADO CON DESTINO A ALUMBRADO PÚBLICO**”.-

ARTÍCULO 4°.- FIJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$34.700.000,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

ARTÍCULO 5°.- LAS PROPUESTAS deberán ser presentadas o enviadas a Mesa de Entrada Municipal, en sobre cerrado y sin membrete con la leyenda: “**LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2024 – ADQUISICIÓN DE AUTOPROPULSADO CON DESTINO A ALUMBRADO PÚBLICO**”.-

ARTÍCULO 6°.- LA APERTURA de sobres propuestas se realizará el día, lugar y hora que el Departamento Ejecutivo Municipal fije por Decreto.-



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

ARTÍCULO 7º.- **CRÉASE** la Comisión de Preadjudicación que estará integrada por el Señor Intendente Municipal José María Odarda, el Fiscal de Estado Municipal Dr. José María Maguregui, la Secretaria de Desarrollo Económico, Contadora Elisa del Rosario Crosetto Ribonetto, los Concejales, uno por cada bloque, Sres. Melina Tita CUAYATTO (titular), Mabel Virginia MONTI FOSSAROLLI (suplente) y David Carlos GARNERO (titular) Carina Mercedes BIANCONI (suplente); la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal CPN María Ángeles Niederauser y el Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal por el bloque minoritario CPN Francisco García, los cuales aceptarán el cargo antes de la apertura de los sobres respectivos, por ante el Intendente Municipal.-

ARTÍCULO 8º.- **LA MUNICIPALIDAD** efectuará las publicaciones correspondientes durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios digitales de circulación zonal y en la página web del Municipio, con una anticipación mínima de cinco (5) días calendario.-

ARTÍCULO 8º.- **EL** Pliego será gratuito: se encontrará disponible en la página web oficial de la Municipalidad www.corraldebustos.gov.ar, pudiendo ser impresos desde la misma por cualquier interesado; o, en su defecto, pudiendo ser retirado impreso de Mesa de Entradas Municipal, en días hábiles y en horas de oficina (sita en Pasaje Intendente Doctor Juan Pérez Crespo N° 127, de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger).-

ARTÍCULO 9º.- **LA INVERSIÓN** que demande el presente Decreto será imputada a la Partida 04.40.2.05.05.145 (maquinarias y equipos/secretaria de desarrollo urbano), de las Cuentas del Presupuesto de Gastos vigente (PGV).-

ARTÍCULO 10º.- **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-**

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A
LOS VEITISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -**

Acta de Sesiones del H.C.D. N°1577.-



ANEXO I – ORDENANZA N° 1695/2024.-

LICITACION PÚBLICA N° 001/2024 – ADQUISICIÓN DE AUTOPROPULSADO

PLIEGO DE BASES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente pliego fija las bases, condiciones y especificaciones técnicas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, para la Adquisición de Camioneta para el sector de alumbrado público, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

- 1) **OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**
El objeto de la Licitación Pública comprende la adquisición del siguiente bien a saber:
Camioneta con ruedas duales traseras, con capacidad de carga mínima de 1.200 kg.
- 2) **COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO:**
La contratación se realiza a precio fijo, sin ajuste de costos.
- 3) **PRESUPUESTO OFICIAL:**
El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos treinta y cuatro millones setecientos mil. (\$ 34.700.000)
- 4) **PLAZO DE CUMPLIMIENTO:**
La entrega del bien deberá ocurrir como máximo dentro de los 30 días a partir de la adjudicación.
- 5) **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

Las propuestas deberán ser presentadas en dos (2) sobres cerrados, sin membretes, en el lugar, día, hora y forma que el Departamento Ejecutivo fije por decreto para el llamado a Licitación pública, con la siguiente leyenda “LICITACION PÚBLICA N° 01/2024 – ADQUISICIÓN DE AUTOPROPULSADO CON DESTINO A ALUMBRADO PÚBLICO”, que se denominan Sobre N°1 “Presentación” y Sobre N°2 “Propuesta”.

Sobre N°1 “Presentación” debe contener:

- 1) Pliego firmado en todas sus hojas.
- 2) Comprobantes de Inscripción en los Organismos Oficiales correspondientes.
- 3) Referencias comerciales y bancarias.

Sobre N°2 “Propuesta” debe contener:

- 1) Vehículo ofrecido y sus características
- 2) Oferta económica expresada en moneda de curso legal firmada por el oferente o su representante legal.
- 3) La garantía técnica o de servicio.

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos serán agregadas como simple constancia de presentación y el sobre propuesta será devuelto en el acto y sin abrir. Desde ese momento las propuestas quedarán automáticamente eliminadas de la licitación.

El Sobre N°2 se deberá colocar dentro del sobre N°1.

6) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

El oferente se obligará a mantener la oferta por el término de 15 (QUINCE) días a contar desde la fecha fijada para la apertura de sobres.

7) DE LA ADJUDICACIÓN:

La Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger adjudicará la contratación previo dictamen de la Comisión de Preadjudicación a la propuesta u oferta que a juicio del D.E.M. estime más conveniente, notificándose al adjudicatario en el término de 3 (TRES) días a fin de proceder con la firma del contrato respectivo.

8) DE LA RESERVA:



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

La Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos por parte de los oferentes. La adjudicación podrá realizarse, no sólo por el mejor o menor precio, sino también por las características técnicas y de mantenimiento del bien a adquirir.

9) DE LAS INSCRIPCIONES:

Los oferentes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por convenios multilaterales, como así también en los registros municipales y la inscripción en A.F.I.P.

10) CONTRATO DE ADJUDICACIÓN:

El contrato de adjudicación se formalizará con el adjudicatario dentro de los 15 días de la notificación.

11) El D.E.M. efectuará las publicaciones que correspondan en los medios digitales de carácter regional y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme lo establecen las disposiciones vigentes y Régimen de Contrataciones.

Corral de Bustos Ifflinger, 27 de marzo de 2024.



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 025/2024.

Y VISTO: La Ordenanza N* 1695/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger.

Y CONSIDERANDO: Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N* 1695/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger con fecha 27 de marzo de 2024, asentada en el acta del citado cuerpo N* 1577, en el cual se llama a Licitación Pública N* 01/2024 para la adquisición de un vehículo autopropulsado conforme al pliego de bases y condiciones que en Anexo forma parte de la citada Ordenanza.

ARTÍCULO 3*: FIJESE para el día viernes 19 de abril de 2024 a las 10:00 hs. en la Secretaría de Desarrollo Económico la apertura de los sobres con las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 4*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 09 de Abril de 2024.



José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos-Ifflinger



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 033/2024.

Y VISTO: El llamado a Licitación Pública N° 001/2024 Dispuesto por la Ordenanza N° 1695/2024 para Adquirir un vehículo utilitario autopropulsado con destino a alumbrado público, todo conforme al pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la citada. Que la apertura de sobre se realizó el 19 de abril del corriente habiéndose recepcionado una única oferta de la empresa GAMOT S.A. N° CUIT 30-70986624-5, Concesionario oficial KIA, con domicilio en Avda. Fuerza Aérea N° 3732 B*, de la ciudad de Córdoba Capital. El vehículo es marca KIA, modelo K2500 con caja y aire, conforme ficha técnica que adjuntan, color BLANCO chasis N° KNCSJX76AR7723098, Motor N° D4CBPD565685, procedencia República de Corea, Okm. año/modelo 2024, con plazo de entrega abril de 2024, pesos TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 34.670.490), IVA incluido, con validez de la oferta hasta el 26 de abril de 2024, pago de contado, nota firmada por el Presidente de la firma comercial Alberto Frenchia.

Y CONSIDERANDO: El dictamen por mayoría presentado con fecha 24 de abril de 2024 por la Comisión de Preadjudicación creada por la Ordenanza N° 1695/2024 emanada del Honorable Concejo Deliberante Municipal, conformada por el Intendente Municipal José María Odarda, el Fiscal del Estado Municipal Dr. José María Maguregui, la Secretaria de Desarrollo Económico Elisa Crosetto Ribonetto, los concejales uno por cada bloque Melina Tita Cuayatto de Juntos por el Cambio y David Carlos Garnero por el Partido Más Corral, la Presidenta del Tribunal de Cuentas CPN María Ángeles Niederhauser y el Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal Francisco García. Dicho dictamen fue por mayoría con el voto positivo del Fiscal de Estado Municipal Dr. José María Maguregui, la Secretaria de Desarrollo Económico Elisa Crosetto Ribonetto, la concejal Melina Tita Cuayatto y la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal María Ángeles Niederhauser. Los integrantes de la Comisión bloque más Corral manifiestan que no analizarán la propuesta porque no observan cumplimiento de los arts. 28 y 29 de la Ordenanza 1686/2023 y art. 8 de la Ordenanza 1695/2024 por el llamado a licitación que los convoca. Los votantes en forma afirmativa antes citados, luego de realizar un análisis pormenorizado de la oferta presentada, manifiestan que la oferta presentada cumple con los requisitos formales y legales para su Preadjudicación a la razón social GAMOT S.A. N° CUIT 30-70986624-5, con domicilio en Avda. Fuerza Aérea N° 3732 B*, de la ciudad de Córdoba Capital, vehículo marca KIA, modelo K2500 con caja y aire, color BLANCO chasis N° KNCSJX76AR7723098, Motor N° D4CBPD565685, procedencia República de Corea, Okm año/modelo 2024, con plazo de entrega abril de 2024, por pesos Treinta y Cuatro Millones Seiscientos treinta mil cuatrocientos noventa (\$ 34.670.490), IVA incluido, con validez de la oferta hasta el 26 de abril de 2024, pago de contado. Por todo lo expuesto y lo dispuesto por el art. 5 de la Ordenanza N°1693/2023 del Régimen de Contrataciones vigente para dicha licitación.

POR TODO ELLO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:



ARTICULO 1*: **ADJUDÍCASE** A GAMOT S.A. N° CUIT 30-70986624-5, Concesionario oficial KIA, con domicilio en Avda. Fuerza Aérea N° 3732 B*, de la ciudad de Córdoba Capital, la oferta para la adquisición por este Municipio de un vehículo marca KIA, modelo K2500 con caja y aire, conforme ficha técnica que adjuntan, color BLANCO chasis N° KNCSJX76AR7723098, Motor N° D4CBPD565685, procedencia República de Corea, Okm año/modelo 2024, con plazo de entrega abril de 2024, por pesos Treinta y Cuatro Millones Seiscientos treinta mil cuatrocientos noventa (\$ 34.670.490), IVA incluido, con validez de la oferta hasta el 26 de abril de 2024, pago de contado, de conformidad a los términos y condiciones establecidos por el llamado a Licitación Pública N° 001/2024 y sus anexos, dispuesto por Ordenanza N° 1695/2024.

ARTICULO 2*: **PROCEDASE** dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma del contrato respectivo y a suscribir toda la documentación a los fines de la transferencia e inscripción prendaria de la citada unidad en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor.

ARTICULO 3*: NOTIFIQUESE vía correo electrónico (mail), con copia o escaneado del presente decreto al oferente.

ARTICULO 4*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL y ARCHIVASE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 25 de Abril de 2024.




José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger